## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/SPS/N/SLV/108

14 de noviembre de 2012

(12-6270)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

1.	Mieml	Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u>	
	Si pro	cede, nombre del gobierno local de que se trate:	
2.	Organ (OSAF	<b>ismo responsable:</b> Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica RTEC)	
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 67.100		
4.	_	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:	
	[X]	<b>Todos los interlocutores comerciales</b>	
	[]	Regiones o países específicos:	
5.	<b>Título del documento notificado:</b> RTCA 67.04.65:12 Uso de Términos Lecheros <b>Idioma(s):</b> español <b>Número de páginas:</b> 6		
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Establecer el uso correcto de los términos lecheros relacionados con los alimentos que se destinan al consumo humano directo o su ulterior elaboración.		
7.	Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.		
8.	¿Exist	e una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:	
	[X]	de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)	
	[]	de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)	
	[]	de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)	
	[]	Ninguna	
	¿Se aj	Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [X] Sí [] No	

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
  - (a) Norma CODEX STAN 206-1999 Uso de Términos Lecheros
  - (b) Norma CODEX STAN 251-2006 Norma del Codex para mezclas de leche desnatada (descremada) y grasa vegetal en polvo
  - (c) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA- 67.01.07:10 Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados)
  - (d) Reglamento Técnico de Costa Rica RTCR 395-2006 Para el uso de términos lecheros
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [X] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):
  - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 13 de enero de 2013

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador, El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2247 5788 Fax: +(503) 2247 5789

Correos electrónicos: jmilla@minec.gob.sv

datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador, El Salvador

Tel: +(503) 2247 5323; +(503) 2247 5335

Correos electrónicos: consultas reglamento@osartec.gob.sv

rparker@osartec.gob.sv zguzman@osartec.gob.sv